Resolución de Alcaldía

N°106-2025-MPCH-A

Chincheros, 22 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°0470-2025-HQH/GSSPPGA-MPCH, informe N°090-2025-EJLP-SS.CC/MPCH, respecto al reconocimiento y felicitación a las autoridades que lideran el evento "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en el marco de la política de fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la provincia de Chincheros, esta Entidad considera pertinente reconocer, felicitar y agradecer públicamente a las autoridades de la Policía Nacional del Perú que vienen contribuyendo significativamente al desarrollo y bienestar de la ciudadanía;

Que, mediante informe N°0470-2025-HQH/GSSPPGA-MPCH, con registro de gerencia municipal N°4056 y proveído de alcaldía en fecha 21 de mayo de 2025, el gerente (e) de servicios públicos y gestión ambiental, remite el informe N°090-2025-EJLP-SS.CC/MPCH, suscrito por el sub gerente de seguridad ciudadana, quien solicita el reconocimiento y felicitación bajo acto resolutivo a las autoridades que lideran el evento "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2025";

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 113
957 702 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM

Que, el evento denominado ***"Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2025"****, organizado de manera conjunta entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Chincheros, representa una acción concreta y efectiva para el fortalecimiento de la capacidad operativa policial en beneficio de la comunidad chincherina;*

Que, corresponde otorgar el reconocimiento institucional a las autoridades policiales que lideran dicha iniciativa: General PNP Edison Hernán Cerrón Lazo, Jefe del Frente Policial Apurímac; Coronel PNP César Eduardo Bardales Herrera, Jefe de la División Policial Andahuaylas-Chincheros; y Mayor PNP Jherson Williams Meza Villazana, Comisario Sectorial PNP Chincheros;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *-* ***RECONOCER y FELICITAR públicamente a la Policía Nacional del Perú,*** *especialmente a las autoridades que lideran el evento* ***"Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2025", General PNP Edison Hernán Cerrón Lazo, Jefe del Frente Policial Apurímac, Coronel PNP César Eduardo Bardales Herrera, Jefe de la División Policial Andahuaylas-Chincheros, Mayor PNP Jherson Williams Meza Villazana, Comisario Sectorial PNP Chincheros,*** *por su esfuerzo conjunto con la Municipalidad Provincial de Chincheros en favor de la seguridad ciudadana.*

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR *un* ***RECONOCIMIENTO DE HONOR*** *de la provincia de Chincheros, en mérito a su destacada labor y compromiso con la seguridad de la población.*

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR *a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a los homenajeados, a la Gerencia Municipal, a las demás áreas y unidades para su conocimiento y fines pertinentes; así como al responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (https://www.gob.pe/munichincheros), conforme a ley.*

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

GERENCIA MUNICIPAL	01
HOMENAJEADO (A)	03
S.G.S.C.	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 113
957 702 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM